



**AYUNTAMIENTO**  
**MEJORADA**  
**DEL**  
**CAMPO**

Concejalía de Desarrollo Local y Empleo

*BASES DE LA I EDICIÓN DE LA FERIA DE  
PRODUCTOS AGRÍCOLAS  
DE  
MEJORADA DEL CAMPO*

# **I FERIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS MEJORADA DEL CAMPO 2018-2019**

---

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

Mejorada del Campo ha sido un municipio de tradición fundamentalmente agrícola, situado junto a la fértil vega del Jarama, los productos agrícolas procedentes de sus huertas proporcionaban sustento a un alto porcentaje de las familias del municipio. En los últimos años los huertos de Mejorada han quedado como “entretenimiento” de los campesinos jubilados o como complementos a economías familiares de subsistencia.

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1 Objetivo General**

El objetivo de esta feria es dinamizar el cultivo autóctono de las fértiles vegas de Mejorada del Campo, dando a conocer el sabor y calidad de los frutos de sus huertos y apoyando la venta de los productos agrícolas de temporada obtenidos en los huertos del municipio por el propio productor de los mismos.

#### **2.2 Objetivos específicos**

Apoyar la tradición hortícola del municipio de Mejorada del Campo y las economías de las familias que siguen dedicándose a las profesiones de antaño, así como ofrecer al consumidor final productos autóctonos.

### **3. PARTICIPANTES**

En la I Feria del Producto Agrícola de Mejorada del Campo podrán participar todos aquellos pequeños agricultores de Mejorada del Campo que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Ser propietarios, arrendatarios o usufructuarios de una tierra de cultivo en el término municipal de Mejorada del Campo.

2º.- Tener sembrada la tierra con productos agrícolas de temporada (fundamentalmente hortalizas)

#### **4. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La Entidad Organizadora de la I Feria del Producto Agrícola de Mejorada del Campo, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

#### **5. INFRAESTRUCTURAS Y FECHAS Y HORARIOS**

La I Feria del Producto Agrícola de Mejorada del Campo 2018, se desarrollará durante los meses de mayo a octubre de 2018, prorrogable a los meses de mayo a octubre de 2019, mediante el montaje de puestos móviles que habrá que recogerse diariamente, situados en los lugares elegidos por los agricultores en su solicitud, siempre que estos hayan sido confirmados por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

#### **6. NORMAS DE PARTICIPACION EN LA FERIA**

PRIMERA.- La I Feria del Producto Agrícola de Mejorada del Campo es una feria en la que los agricultores podrán vender, a lo largo de la temporada marcada, los productos de sus huertas en puestos situados en la vía pública previa autorización de la Entidad organizadora.

SEGUNDA.- Los participantes se comprometen a vender UNICAMENTE productos de sus huertos, quedando prohibida la venta de productos comprados a mayoristas o terceros, durante el periodo de tiempo comprendido en el apartado 5 de estas bases.

TERCERA.- El agricultor participante se compromete a mantener libre el tránsito de peatones en la zona del puesto, así como a mantener limpia la zona afectada por el mismo.

CUARTA.- La organización exigirá a cada agricultor la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra su participación en todo el periodo de tiempo que dura la feria, así como en su posible prórroga.

## **7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA FERIA**

El plazo de inscripción para todos los agricultores interesados en participar en la I FERIA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE MEJORADA DEL CAMPO será desde el 1 hasta el 31 de mayo de 2018.

Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ([www.mejoradadelcampo.es](http://www.mejoradadelcampo.es)), y en las dependencias de la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo, sito en la Plaza Grande 4 en horario de 8:00 a 14.00 .

## **8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Para participar en la Feria el agricultor deberá presentar la siguiente documentación en el registro general del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Instancia general dirigida al Ayuntamiento de Mejorada del Campo en la que consten los datos personales del agricultor y la ubicación solicitada para el puesto en un pequeño croquis.

SEGUNDO.- La instancia irá acompañada de los siguientes documentos:

1º.- Escritura pública, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que acredite que el solicitante es titular de uso o aprovechamiento de terreno rustico de regadío en el municipio de Mejorada del Campo.

2º.- Declaración jurada en la que conste el compromiso del agricultor solicitante de vender UNICA Y EXCLUSIVAMENTE productos agrícolas obtenidos del cultivo de su huerto.

3º.- Resguardo de haber abonado un seguro de responsabilidad civil que cubra la participación en la feria.

4º.- Todas las solicitudes presentadas para la temporada 2018 serán prorrogadas tácitamente para la temporada 2019, salvo que el agricultor participante haya manifestado mediante instancia presentada en el registro de entrada del Ayuntamiento su deseo de no continuar en la feria.

## **9. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION**

El no cumplimiento de alguna de las normas de participación por parte de los agricultores participantes durante el tiempo de duración de la I Feria de Productos Agrícolas de Mejorada del Campo conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

Mejorada del Campo, 18 de abril de 2018

El Alcalde

Fdo. Jorge Capa Carralero